



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00571

Asunto: Manifestación secuestre
Proceso: Ejecutivo hipotecario
Ejecutante: Fernando Zapata Garcés
Ejecutado: María Fabiola Uribe de Arango
Radicado: 630013103003-2017-00181-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta, poner en conocimiento y correr traslado a las partes del informe allegado por el secuestre designado señor Jairo de Jesús Melchor Guevara, con relación al bien inmueble dado en hipoteca, embargado y secuestrado, dejado bajo la custodia de éste, ubicado en el municipio de Circasia (Quindío), distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-150612.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #038 publicado el 26-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04e52e791be5ff1cffec35141d8c294b697261dd59036677d7a767ba3878ef78

Documento generado en 24/03/2021 03:57:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>